



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Nueve (09) de Noviembre de Dos mil Veintitrés (2023)

Sucesión - Digital

No. 11001 3110 023 20200048500

Con el fin de dar continuidad al Incidente de mejor derecho propuesto por la apoderada de las señoras Beatriz Rodríguez Rodríguez y Myriam Rodríguez Rodríguez, radicado mediante correo electrónico del 4 de octubre de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso en concordancia con el numeral 4 del artículo 491 ibidem, el **JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase en cuenta que el término de traslado para el incidente venció en silencio.

SEGUNDO: Abrir a pruebas el incidente de mejor derecho:

I. PRUEBAS INCIDENTANTE

- a) Documentales. Téngase como tales las aportadas con el incidente mediante correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2022, obrantes a folios 02 del cuaderno de incidente del expediente virtual.

II. PRUEBAS INCIDENTADA

No se solicitaron.

En firme este auto, ingrese el expediente al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

vg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 152
HOY: 10 de noviembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria